

MURCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER SALTADO.

Estado de borden del s. Correg. Suenes
S de Dix; de 1715 =

En la villa de Murcia, a 15 de Mayo de 1715
delm. Cam. de la Cor. de la Suenes zinio de Dix, mill setez
y quince los M. Mes. S. Murcia se juntaron a celebrar un
estado de orden de la Correg. para dar expediente a la
nueva dependencia que ay detenida en la bolia del vene
ficio pp. y particular de algunos Interuocados; y los feriados que a
hauido y se agieren en el ordinario para los Cavildos ordinarios
hauiendo sido de efecto de la zina, y el somn, y eso, es a sa
uer D. Joseph Ant. de ayala y D. Juan Correg. de la zina; D. Juan salas
y sandonal; D. Juan Carrillo de Albornoz; D. Alfonso Man
rva; D. Juan Bautista Fern. D. Juan de cordova; y D. Rodrigo
Gutiero Rea =

apronaz de Cam. ^{on} Rocio Relaz, ^{te} de la Canillo esp. antez, ^{te} en que rebieron y aprua
ron en guerra de la virria de quatro mil en libra de carne, y
comen en saniga demohenda; = la zina, hauendo la oido,
Lo aprua =
y hauecido de ferentes ante prociados de la Correg. eng.
y el Surado Sur.uario, y excludo a D. Estemo des alar per
falta de fianza; nombro Ultimam; a Antonio guyada a quien
declaro q. libre q. no auer es crimir, y mando que en el Interuoc
D. Juan Correg. y el Surado Sur.uario, y que en el Interuoc
cin; a quien se le haga notorio, para que en conuincie y acahe el yu
periona; y lo mismo de dicho Surado Sur.uario, en que haue la
ziona del orreforio, y pondera los perjuizos que se le siguen con dho
manejo; y replica a la zina, lo que se acusado y nom, otra persona = haueido
de lo oido; y acord. q. lo contrario se hizo en dho. Interuoc
nam, que lo que en contrario se hizo en dho. Interuoc
=

